ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-001
			VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE INICIO	PÁGINA	1 de 1
			VIGENTE DESDE	21/01/2019

En Bogotá D.C., a los **07** días del mes de **ABRIL** de **2021**, se reunieron: el contratista y el supervisor / interventor del contrato No. **1027/2021**, con el fin de dar inicio a partir de la fecha.

Contrato /Convenio Número	1027	**DE**	06/04/2021		
Número de CDP:	2021001512	**DE**	30/03/2021		
Número de CRP:	2021001214	**DE**	06/04/2021		
Número de POLIZA:	N/A	**FECHA APROBACIÓN PÓLIZA**		N/A	
Fecha de radicación de Afiliación ARL		07/04/2021			

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR AL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y SEDES DEL IDIPRON EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7727.

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social:	MARIA ALEJANDRA ROMERO FRAGOZO		
Nº Documento de Identidad	1,032,505,914		
Representante Legal:	N/A	Documento de Identidad del Representante Legal Nº:	N/A

VALOR

Valor en números:	20,000,000
Valor en letras:	VEINTE MILLONES PESOS MCTE

PLAZO

OCHO (8) MESES

FECHA DE INICIO	7	DE	4	DE	2021
FECHA DE TERMINACIÓN	6	DE	12	DE	2021

SUPERVISOR-A Y/O INTERVENTOR-A (Escriba la identificación del-a supervisor-a y la dependencia a la que pertenece)

Nombre:	HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Documento de Identidad	88,153,092
Cargo:	SUBDIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Dependencia a la que pertenece:	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los intervinentes:

CONTRATISTA	SUPERVISOR / INTERVENTOR DE CONTRATO
FIRMA	FIRMA
NOMBRE: MARIA ALEJANDRA ROMERO FRAGOZO	NOMBRE: HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ

APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATO (En caso de aplicar)
FIRMA
NOMBRE:
C.C.:
CARGO O No. DE CONTRATO:

NOTA: En caso de requerirse la modificación de las garantías, el contratista deberá realizar los ajustes exigidos y allegar el documento original a la Oficina Asesora de Jurídica.